



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 110013343061-2018-00245-00
DEMANDANTE: Robert Herrera Jurado y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional

Encontrándose el proceso para resolver la solicitud radicada el 21 de marzo de 2023 respecto a la corrección de la sentencia de primera instancia proferida el 12 de marzo de 2021 por este despacho, se advierte que el proceso se encuentra archivado desde el 21 de abril de 2022 y que para continuar con el trámite normal del proceso, se hace necesario disponer que la parte solicitante, adelante los trámites correspondientes al desarchivo del expediente, pues el proceso ni siquiera se encuentra en las instalaciones del Juzgado para su revisión.


Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho **requiere** a la apoderada solicitante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia, proceda a realizar los trámites de desarchivo del expediente de la referencia archivado en la Caja 44 de 2022, en los términos del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Se le advierte al abogado que el escrito deberá ser allegado junto con el comprobante de entrega de que previamente solicitado y cancelado el valor del mentado trámite, y ser radicado en formato PDF OCR al correo electrónico para radicación de memoriales de los juzgados administrativos correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicándose que es remitido al JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, anunciando el número del proceso de referencia (23 dígitos), las partes del proceso (demandante y demandado) y el asunto, el cual estará sometido a la responsabilidad de éste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JDMC

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 6 de junio de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 16 del 7 de junio de 2023.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno</p>
---	---

AUTO NO. 358

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b372454450f8cb5a94bec439d43ea36a8900396971c206d422a2732b4121007e**

Documento generado en 06/06/2023 06:43:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>